



RESOLUCION NO. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

00073

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares y fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, otorgada ante el **Notario Público Cuarto** del cantón **Manta** el 13 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.075** de 21 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares y fijación de capital y reforma de estatutos de la compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Notario Público Cuarto** y **Notario Público Primero** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

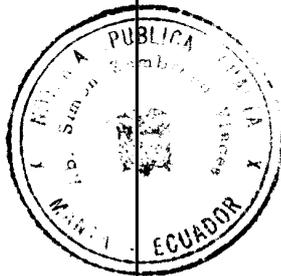
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón **Montecristi** a cuyo cargo se encuentra el **Registro Mercantil**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

22 FEB. 2001

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00073 de fecha veintidós de Febrero del año dos mil uno; tomó nota al margen de la matriz de la respectiva escritura: según lo dispuesto en el artículo Segundo, de lo que dispone en su artículo primero APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Fijación de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACON, en los términos constante de la referida Escritura. Manta, uno de Marzo del año dos mil uno. LA NOTARIA CUARTA SUPLENTE.- *g*.



Elisaveth M. Cordero
Abg. Elisaveth M. Cordero
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

DOY FE: Dando cumplimiento a lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número 01.P.DIC 00073 de fecha veintidós de febrero del año dos mil uno, tomó nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM.**- Manta, 2 de marzo del dos mil uno.-

Maria L. Cordero Rivas
Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

CERTIFICO:

Que el Contrato de Conversión y Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía **"MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A."**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 157 -162 con él número veintiuno (21) del Registro de Mercantil tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 01.P.DIC.00073, Autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. Jorge Federico Intriago Andrade. De fecha 22 de Febrero del 2.001. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con él número Seiscientos cuarenta y uno (641) y en el Libro Repertorio Mercantil tomo (1) con el número treinta y siete (37) y en los respectivos libros índices general literales "C" "A".

Montecristi, Marzo 23 del 2001.

M.S.

Vicente Izurieta
Ab. Vicente Izurieta
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

